

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019).

<u>Radicado: 200010410300320190020801</u>. Acción de Tutela de Segunda Instancia seguida CRISTIAN BALLESTAS ANAYA contra MANPOWER, SALUD TOTAL E.PS y ARL SURA

Se admite la impugnación interpuesta por la parte accionada contra la sentencia de fecha siete (7) de mayo de dos mil diecinueve (2019) dictada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar (Cesar), dentro de la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA Juez.

S.F

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____ de fecha ____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ Secretario